



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAM
451	771	25/06

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 562012625-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004
015070855

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004** **5485/2004 - 5859/2004 - 5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

25/06/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **451** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BZJH28** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **771** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **MAJOR DRILLING CHILE S.A.** la cantidad de **0,45** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TI
771	10413	25/06/2012	IV REGIÓ

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF.

562012625-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 015070855

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: MAJOR DRILLING CHILE S.A.

RUT EMPRESA: 96576440-2 Nº: R-41, KM. 12

REGIÓN: IV REGIÓN FONDO: 51241815

COMUNA: LA SERENA CIUDAD:

DOMICILIO: RUTA 41, KM. 12, LOTE 9 ALGARROBITO EMAIL@ ricardo.rivera@majordrilling.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPO PERFORACION AUTOPROPULSADO ED 111

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 38 PBT ▶ 38

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA HIGUERA Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▶ TRAPICHE Destino ▶ ALGARROBITO

RUTA A RECORRER: 5 NORTE ,AVDA. AMUNATEGUI, D-403, R 41

TOTAL DE K.M: 102 Fecha Aprox. Viaje: 25/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.6

ALTO (mts): Plataforma ▶ 4.3 Carga ▶ 0 Total ▶ 4.3

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 0 Total ▶ 13

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BZJH28 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.4						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	9	29					
Nº DE RUEDAS	2	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Contra dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRC Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autor ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS INDICADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/06/2012 FECHA HASTA ▶ 27/06/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Dario Cortes Diaz
DARIO CORTES DIAZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO
Firma jefe Depto. Pest

Firma Depto de Proyectos y Estructura